SALTA, 09 de Agosto de 2007

Expediente Nº 8351/07

RES. CD. Nº 376/07

VISTO:

Que por Res. R. Nº 0110/07, se firmó el Protocolo de Acuerdo entre esta Universidad y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", con la finalidad de dictar las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en sede de esta última;

Que el Ing. Víctor Daniel Nazario Pedernera – D.N.I. Nº 12.883.489, requiere su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico en su despacho del 06/07/07 autorizó al recurrente el cursado, sujeto a la inscripción definitiva;

Que con fecha posterior, el Ing. Víctor Daniel Nazario Pedernera presentó toda la documentación requerida en las reglamentaciones vigentes para su admisión;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 14 vta. aconseja aceptar la inscripción solicitada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 08/08/07)

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Tener por inscripto al **Ing. Víctor Daniel Nazario Pedernera** – D.N.I. Nº 12.883.489, en la Carrera de **Maestría en Energías Renovables**, la que, en función del Protocolo de Acuerdo aprobado por Res. R. 0110/07, esta Facultad desarrolla en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la División Administrativa de Postgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Dra. Adriana Nillni). Cumplido, RESÉRVESE.

NV mxs

> Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETATIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENDIAS EXACTAS



ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS